

Río Gallegos, 17 de abril de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 60.642/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 140/18 y su modificatoria Disposición N° 183/18, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter Interino Suplente – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Agrícolas - Subdisciplina Zootecnia – Especialidad Zootecnia – Área Producción de los Recursos Naturales Renovables - Orientación Producción Animal - Código Nomenclador de Disciplina (04-14-00-00-02) – Escuela Recursos Naturales - Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra inscripción de los siguientes postulantes: ROLLHAUSER BERNHARD José Enrique y SILVA Daniel Adrián;

QUE analizada la documentación presentada por los postulantes, se determina que éstos cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 2° de la Disposición N° 140/18;

QUE en el marco de lo prescripto en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA, Artículo 10° se procede a Disponer la exhibición de la nómina de inscriptos admitidos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

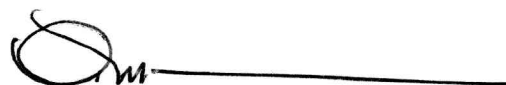
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

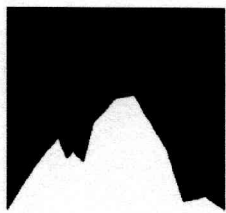
ARTÍCULO 1°.- EXHIBIR en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la nómina de postulantes inscriptos y admitidos en el llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino Suplente – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Agrícolas - Subdisciplina Zootecnia – Especialidad Zootecnia – Área Producción de los Recursos Naturales Renovables - Orientación Producción Animal - Código Nomenclador de Disciplina (04-14-00-00-02) – Escuela Recursos Naturales - Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado por Disposición N° 140/18 y su modificatoria Disposición N° 183/18, conforme al Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la exhibición del presente instrumento legal se realizará el día 19 de abril de 2018.-

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que vencido el plazo citado en el Artículo anterior, se remitirán los actuados a la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales con el objeto de que convoque a la Comisión Evaluadora para dar cumplimiento al Artículo 12° y concordantes de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-


 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO



APELLIDO Y NOMBRE	CUIL
ROLLHAUSER BERNHARD José Enrique	20-32337934-4
SILVA Daniel Adrián	20-29760537-3